

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22165 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 384/2010 B.

Fecha del Auto de declaración: 31-5-2010.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado

Entidad Concursada: Vives, SCCL, con domicilio en Terrassa (Barcelona), C/ Cinca, 44, Polígono Santa Margarita, con CIF n.º F08654022.

Administradores concursales: D. Ángel Miró Martí, como Economista.

Régimen de las Facultades del Concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona, y teléfono 93.5549709 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 31 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100049605-1